

JUICIO: "ESTER CASTORINA CASTILLO
VDA. DE MONGES Y OTROS C/ SUCESION
DE BENITO BIRILO ARCE S/
OBLIGACION DE HACER ESCRITURA
PUBLICA".-----

SEÑORA JUEZA: Informo a V.S. que estos autos recién ingresan a Despacho el día de la fecha, por haberse traspapelado en Secretaría. Asimismo, señalo a V.S. que la demora en el cumplimiento de mi obligación legal establecida en el art. 186 inc. c) del C.O.J., obedece estrictamente a la inmensa carga laboral a la que se encuentran sometidos los Juzgados Civiles de la Capital, y consecuentemente las Secretarías de éstos, y que resulta de un hecho notorio y conocido por todos. No obstante la Secretaría a mi cargo realiza un notable esfuerzo por cumplir con todas las obligaciones legales establecidas en el citado artículo. ES MI INFORME. AS./ /06/16.-----
--

Asunción, de junio de 2.016.-

Atenta al informe del Actuario que certifica el motivo del ingreso tardío de estos autos y en vista a la presentación que antecede, téngase por notificada a la parte actora del A.I. N° 158 de fecha 15 de marzo de 2.016 (fs. 221/222). Llámese autos para resolver el recurso de aclaratoria interpuesto por dicha parte.-

Ante mí: